



CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL EJERCICIO ÚNICO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, Ingreso Libre

Resolución de 26 de mayo de 2021

Madrid, 10 de febrero de 2022

De acuerdo a lo establecido en la Resolución de 26 de mayo de 2021, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se convocan procesos selectivos para ingreso, acceso y estabilización de empleo temporal en Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado, y se encarga su realización a la Comisión Permanente de Selección (en adelante CPS), los criterios de corrección, valoración y superación son los siguientes:

1. El **ejercicio único** consta de **dos partes**: la primera parte consistirá en contestar por escrito un cuestionario de un máximo de 70 preguntas y la segunda consistirá en un supuesto de carácter práctico de un máximo de 20 preguntas, pudiendo preverse, en cada una de las partes del ejercicio, 5 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las anteriores. Cada pregunta tendrá cuatro posibles respuestas, siendo sólo una de ellas correcta.
2. La **puntuación directa** de cada una de las dos partes del ejercicio se calcula conforme a la fórmula siguiente (siendo «A» el número de aciertos y «E» el de errores): $A - [E/3]$. Es decir, cada pregunta tiene el valor de un punto si se contesta correctamente, las respuestas erróneas penalizan 1/3. Los aspirantes deberán señalar en la hoja de examen las opciones de respuesta que estimen válidas de acuerdo con las instrucciones que se faciliten.
3. La CPS fijará la **puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar en la primera parte para que pueda evaluarse la segunda parte**. Asimismo la CPS fijará la **puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar en esta segunda parte para superar el ejercicio único**.
4. En el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, la CPS establece que serán considerados aptos en el ejercicio único (fase de oposición) los siguientes opositores:
 - **En la primera parte**, aquellos que hubiesen obtenido **las mejores puntuaciones directas** hasta completar el número total de **1.968 opositores para el sistema general y 158 opositores para la base específica 5** (criterio 1), siempre y cuando su puntuación directa alcanzada **sea igual o superior al 30% de la puntuación directa máxima obtenible en la primera parte del ejercicio** (criterio 2).
 - **En la segunda parte**, los opositores que, habiendo superado la primera parte del ejercicio, hubiesen obtenido **las mejores puntuaciones directas** hasta completar el número total de **787 opositores para el sistema general y 63 opositores para la base específica 5** (criterio 1), siempre y cuando su puntuación directa alcanzada **sea igual o superior al 30% de la puntuación directa máxima obtenible en esta parte del ejercicio** (criterio 2).

En cada una de las partes del ejercicio único, mediante la aplicación de los dos criterios anteriores, la CPS establecerá las notas de corte del ejercicio. Todos los opositores con idéntica puntuación a aquél aprobado con las notas de corte se considerarán igualmente aprobados, aunque se supere entonces el nº de opositores indicado en el criterio 1. No obstante, y únicamente en el caso de no poder completar el nº de aprobados indicados en el criterio 1, se determinará que la **nota de corte sea igual al 30% de la**

puntuación directa máxima obtenible sin más requisitos, y todo aquél que supere o iguale dicha nota será considerado apto.

5. A efectos de publicación de las notas, se llevará la nota directa de cada parte del ejercicio - calculada como se ha explicado en los apartados anteriores - a una escala de 0 a 50 puntos. Para aquellos opositores que tengan como puntuación directa la puntuación máxima obtenible en el cuestionario, equivaldrá a 50 puntos de calificación; a los opositores que aprueben con la nota de corte, equivaldrá a una calificación de 25 puntos; y el resto de aprobados tendrá una calificación distribuida entre 25 y 50 proporcional a su puntuación directa.

Habiendo superado las dos partes del ejercicio, la calificación final vendrá determinada por la suma de la calificación obtenida en cada una de ellas, según la escala explicada en este apartado.